

Boletín de Prensa

LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRACTICÓ UNA AUDITORÍA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA COMO PARTE DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2002,

México D.F., a 15 de abril de 2004.- En relación con diversas notas periodísticas publicadas en días recientes, relacionadas con las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de la H. Cámara de Diputados a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) como parte de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2002, la CRE hace las siguientes precisiones:

1. La Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica es una Ley vigente que fue votada y aprobada por las dos Cámaras del Congreso de la Unión, por lo que la CRE está obligada a observarla puntualmente. Todos los permisos de generación de energía eléctrica se han otorgado con estricto apego a la Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.
2. Todos los permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía son válidos y legales. Dichos permisos están debidamente fundados y motivados a través del acto administrativo por el cual se otorgan, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
3. Los permisionarios de cogeneración y autoabastecimiento generan energía eléctrica para satisfacer las necesidades de sus socios, copropietarios o establecimientos asociados. En ningún caso llevan a cabo entrega de electricidad a terceros y por lo tanto no constituyen servicio público.

La CRE tiene un firme compromiso con la legalidad y la transparencia. Al respecto, todos los permisos otorgados por la CRE pueden ser consultados en la página de Internet de la Comisión www.cre.gob.mx.

Asimismo, la CRE reitera que ha atendido y seguirá atendiendo en tiempo y forma las observaciones, acciones y requerimientos de información formulados por la ASF a fin de aclarar los señalamientos vertidos por este órgano fiscalizador.

###

Información adicional:
Víctor Ochoa
Comisión Reguladora de Energía
Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18.